

SAINT LUKE ESCUELA DE MEDICINA

Código de Conducta y Convivencia Profesional

(Sinopsis)

Fecha de emisión	Fecha de aplicación	Tipo de documento
23 de septiembre de 2026	28 de septiembre de 2026	Normativo

1. Propósito y alcance

Saint Luke está comprometida con mantener un ambiente académico y laboral caracterizado por el respeto, la integridad, el profesionalismo y la colaboración.

Este Código establece los estándares mínimos de conducta esperados de todas las personas que forman parte de nuestra comunidad: directivos, docentes, personal administrativo, alumnos, internos y colaboradores, tanto dentro de la Escuela como en campos clínicos y demás actividades relacionadas con la institución.

2. Trato respetuoso y conducta profesional

Toda persona tiene derecho a recibir un trato digno, justo y respetuoso, independientemente de su posición, antigüedad o función.

Esperamos que todas las interacciones se conduzcan con cortesía, honestidad y consideración, incluso ante diferencias de opinión, situaciones de presión o problemas de desempeño.

La exigencia académica, la supervisión, la retroalimentación y la corrección del desempeño son parte natural de una Escuela de Medicina de excelencia, pero siempre deben realizarse de manera profesional y respetuosa.

3. Conductas que no son aceptables

En Saint Luke no se aceptan:

- Gritos, tonos agresivos o formas de comunicación intimidantes.
- Insultos, humillaciones, burlas, comentarios despectivos o reprimendas destinadas a avergonzar a otra persona.
- Amenazas, intimidación, hostigamiento o bullying, incluyendo el uso de medios digitales para esto.
- Abuso de autoridad o del poder derivado de una posición directiva, docente, laboral o de evaluación académica.
- Represalias contra una persona por expresar una preocupación, plantear un desacuerdo o realizar un reporte de buena fe.

- Acoso laboral, académico o sexual.
- Discriminación por cualquier condición o característica protegida por la legislación aplicable.

Las diferencias de opinión, la presión del trabajo o la responsabilidad de exigir resultados **nunca justifican el maltrato o la falta de respeto.**

4. Responsabilidad de directivos y docentes

Quienes desempeñan funciones de liderazgo, supervisión o docencia tienen una responsabilidad especial de modelar la conducta esperada.

Deben promover un ambiente donde alumnos y colaboradores puedan aprender, trabajar, preguntar, expresar preocupaciones y recibir retroalimentación sin temor a ser humillados, intimidados o tratados irrespetuosamente.

Cuando observen conductas contrarias a este Código, deberán intervenir o canalizar la situación de acuerdo con los procedimientos institucionales.

5. Reporte, confidencialidad y no represalias

Cualquier integrante de la comunidad que experimente o presencie una conducta contraria a este Código puede reportarla a su jefe inmediato, a la Dirección correspondiente, a Recursos Humanos o a través de la **Línea Segura** de la organización.

Los reportes realizados de buena fe serán atendidos con seriedad, imparcialidad y la mayor confidencialidad posible. Saint Luke prohíbe cualquier forma de represalia contra quien plantee una preocupación o participe en la revisión de un caso.

Todas las personas deberán colaborar de buena fe en los procesos de revisión que correspondan.

6. Cumplimiento

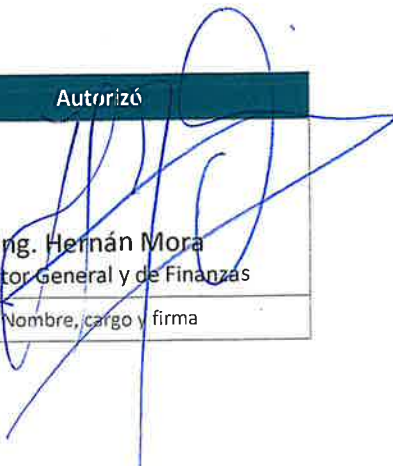
El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a medidas correctivas o disciplinarias, de acuerdo con la gravedad y recurrencia de la conducta y con la normativa aplicable a empleados, docentes o alumnos.

Este Código complementa los reglamentos y políticas vigentes de Saint Luke y la normativa aplicable como institución incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México.

El respeto y el profesionalismo son responsabilidad de todos y son condiciones esenciales para la excelencia académica y la formación de profesionales de la salud.



Control de autorización

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Dr. José Luis Matamoros Tapia Director en Ciencias de la Salud	Dr. Francisco Gutiérrez Asesor Estratégico Académico	 Ing. Hernán Mora Director General y de Finanzas
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma